



PLANIFICACIÓN AÑO ACADÉMICO 2024

ESPACIO CURRICULAR: Obligaciones, Familia y Sucesiones

CARRERA: Tecnicatura Universitaria en Administración de Edificios de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios

Ordenanza aprobatoria: 27/2022 C.S.

EQUIPO DOCENTE

Obligaciones

Abog. Mgter. Silvina Furlotti

Abog. Leandro Rodríguez Pons

Familias

Dra. Mariel Molina de Juan

Sucesiones

Dr. Fernando Pérez Lasala

Tutora/or:

Abog. Esp. Paula Culotta

Abog. Luciano Montenegro

Abog. Natlia Cohn

Abog. Maximiliano Mori

Ayudante estudiante:

Tomás Montenegro

AÑO ACADÉMICO: 2024

ÁREA A LA QUE PERTENECE: Campo de Formación Específica

AÑO EN QUE SE CURSA: Segundo Año

REGIMEN: Cuatrimestral

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: Curso - taller

CARACTER: Obligatoria

CARGA HORARIA TOTAL: 60

CARGA HORARIA SEMANAL: 5hs

CORRELATIVAS PARA CURSAR: Aprobadas todas las asignaturas del primer semestre del primer año.

CORRELATIVAS PARA RENDIR: Aprobada Fundamentos del derecho II

ENCUADRE TEÓRICO DE LA PROPUESTA

La asignatura Obligaciones, Familia y Sucesiones es una asignatura con formato curso – taller que propone un enfoque teórico/ práctico en donde los y las estudiantes podrán incorporar nociones del derecho de las obligaciones y de la responsabilidad civil vinculadas especialmente al rol de administrador/a, principios básicos del derecho de las familias e instituciones fundamentales del derecho sucesorio.

Se dictarán las clases en un formato de marco teórico para luego poder aplicarlo a casos concretos de la vida cotidiana de los consorcios, edificios, PH, barrios privados, entre otras, a fin de que quien los administre esté en condiciones de identificar las diversas problemáticas que se puedan presentar y buscar una orientación adecuada para resolverla.

OBJETIVOS GENERALES



- Comprender los principios básicos relativos al derecho de las obligaciones, familias y sucesiones

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Plantear conflictos y proponer soluciones realizando el proceso de subsunción de los hechos en las normas y principios implicados en ello.
- Conocer los principios que regulan el patrimonio matrimonial y convivencial
- Reconocer la responsabilidad que le cabe a los herederos a la muerte del propietario

COMPETENCIAS

- Capacidad para conocer sustancialmente la teoría general del crédito-obligación y conocer sus principios básicos.
- Capacidad para identificar y resolver problemas cotidianos vinculadas al ejercicio del rol de administrador/a.
- Capacidad para avizorar los alcances patrimoniales del matrimonio y de la convivencia
- Capacidad para reconocer la responsabilidad de los herederos a la muerte del propietario

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Las clases serán presenciales en formato teórico- práctico a partir del caso concreto basado en situaciones reales.

Las actividades previstas son concebidas como espacios formativos basados en problemas prácticos y/o en casos que permiten, por un lado, el trabajo de explicitación de presupuestos y saberes implícitos construidos desde la experiencia individual y/o profesional; por otro, abren a la necesidad de recurrir a la teoría y a la reflexión crítica, a partir de diferentes enfoques y nociones centrales de la asignatura.

Se incluyen momentos de debate teórico a partir de las lecturas y los videos de clase elaborados con anticipación a cada tratamiento de los temas. Esta instancia permitirá problematizar las nociones teóricas estudiadas y compartir ejemplos de la vida cotidiana de las instituciones y de las prácticas laborales y profesionales del administrador/ar. El trabajo teórico será fundamental para la “puesta en juego” de las nociones estudiadas en situaciones prácticas específicas a partir de casos o situaciones-problemas a analizar.

PROGRAMA DE ESTUDIO

UNIDAD I:

1. La obligación en el marco de las relaciones sociales. Relación social y jurídica.
2. Relación jurídica obligatoria. Definición Art. 724 C.C.C.N. Deber moral, deber jurídico y obligación.
4. El principio de buena fe. La buena fe creencia y probidad. Funciones.
5. La relación jurídica entre el consorcio de propietarios y el administrador. artículo 2065 CCCN.
6. La relación jurídica entre el administrador y los copropietarios
5. Elementos esenciales de la obligación.
6. Los sujetos: requisitos. Actuación de auxiliares. Principio de equiparación (art. 732 C.C.C.N.) Consorcio de propietarios. Copropietarios. Administrador del consorcio. actuación frente al consorcio, copropietarios y frente a terceros. Particularidades de los sujetos en las expensas comunes.
7. El objeto/prestación. Concepto, requisitos.
8. causa fuente. Concepto. Clases. El reglamento de Propiedad Horizontal y las decisiones de las Asambleas como causa fuente de obligaciones. Causa fuente del pago de expensas comunes.
9. las expensas comunes como obligación en los términos del art. 724 CCyC en función de los art. 2048 y art. 2049 CCyC: sujetos, objeto, prestación. causa fuente.

UNIDAD II:

1. Obligaciones de dar, hacer y no hacer. Noción y diferencias.
2. Obligaciones de dar dinero. El problema inflacionario. Nominalismo. Valorismo. Cláusulas de ajuste permitidas. Obligaciones de valor. Régimen legal.
3. Intereses (compensatorios, moratorios y punitivos). Anatocismo.
4. Obligaciones de dar moneda extranjera. Régimen legal.
5. Expensas comunes. art. 2048 CCyC como obligación de dar sumas de dinero
6. Obligaciones de hacer. Distinción entre obligaciones de medio y resultados. (art. 774 CCCN) Obligaciones del administrador del consorcio. Obligaciones de hacer que nacen de los Reglamentos de Copropiedad
7. Estudio especial de la obligación de rendir cuentas: noción, requisitos; Supuestos: Oportunidad. Aprobación (expresa, tácita y presumida). Saldos y documentos. (arts. 858 y sigtes. C.C.C.N.) Obligaciones del administrador del consorcio
8. Obligaciones de no hacer: noción. (art. 778 C.C.C.N.). Obligaciones de no hacer que nacen del Reglamento de Copropiedad.
9. Obligaciones de sujeto múltiple. Clases y noción.

UNIDAD III:

1. El cumplimiento de la obligación. art. 730 C.C.C.N. Pago (Sección 1ª., cap. 4 Título 1 C.C.C.N., art. 865 C.C.C.N.): Concepto. Efectos del pago con relación al acreedor y al deudor. Requisitos: identidad, integridad, puntualidad y localización. Prueba del pago. Carga. Presunciones. Caso especial del recibo. legitimación para pagar. Ejecución de la prestación por terceros interesados y no interesados. Efectos. Legitimación para recibir pagos. Pago por consignación. Noción y clases. Imputación del pago. (art. 900 y sigtes. C.C.C.N.) Noción. Pago por subrogación. (art. 914 y sigtes. C.C.C.N.) Noción. Subrogación legal y convencional.
2. El incumplimiento de la obligación. Tipos de incumplimiento. Absoluto, relativo, parcial y defectuoso. Mora del deudor. Concepto. Importancia. Requisitos. Constitución en mora su relación con el plazo y la puntualidad del pago. Efectos. Mora del acreedor. Efectos.
3. Responsabilidad patrimonial universal. El patrimonio como garantía común de los acreedores (art. 743 C.C.C.N.): funciones. patrimonio general y patrimonios especiales: diferencias.
4. Supuesto especial de las expensas comunes y la responsabilidad patrimonial universal y la limitación en ciertos supuestos de obligaciones propter rem: Ejecución de expensas comunes y bienes susceptibles de ejecución forzada.
5. Limitaciones y excepciones al principio de la responsabilidad patrimonial. Privilegio. Concepto. Caracteres. Asiento. Subrogación real. Estudio especial del privilegio de las expensas comunes.
6. Otros modos de extinción obligaciones: prescripción, caducidad, compensación y transacción: noción y diferencias. Estudio especial de las causales de interrupción y suspensión de la prescripción.

UNIDAD IV:

1. Responsabilidad civil: noción y funciones.
2. Función preventiva en la propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios: casos jurisprudenciales.
3. Función resarcitoria. Presupuestos comunes: noción. Diferencia entre responsabilidad subjetiva y objetiva. Responsabilidad directa e indirecta (principal por el hecho del dependiente) noción.
4. Responsabilidad por el riesgo o vicio de las cosas y actividades: noción. Responsabilidad colectiva: noción. Casos jurisprudenciales.
5. Responsabilidad Profesional. Especial estudio de la responsabilidad del administrador. Casos jurisprudenciales.

UNIDAD V

1. Régimen patrimonial del matrimonio. Conceptos. Disposiciones comunes a ambos regímenes. Protección de la vivienda familiar y enseres del hogar. Régimen de la comunidad.
2. Divorcio. Concepto. Efectos del Divorcio. Proceso.
3. Uniones convivenciales. Constitución y Prueba. Efectos durante la convivencia y efectos durante el cese. Protección a la vivienda en el matrimonio y unión convivencial. Medidas precautorias.



4. Afectación a la vivienda. Requisitos. Consecuencias.

Unidad VI

1. Principios generales del Derecho Sucesorio: nociones preliminares. Consecuencias inmediatas de la sucesión universal. Ley que rige el derecho sucesorio, juez competente y fuero de atracción.
2. Heredero y legatario. Caudal relicto. Aceptación y renuncia a la herencia.
3. Comunidad hereditaria: A) Derecho de los coherederos sobre la masa indivisa; B) Derecho de los coherederos sobre sus cuotas; C) Enajenación de bienes concretos.
4. Indivisión forzosa
5. Administración de la comunidad hereditaria. Designación. Remoción. Pago de deudas: procedimiento.

Unidad VII

1. Sucesión intestada: concepto, caracteres, principios que la rigen. Sucesión de los descendientes, ascendientes y colaterales. Sucesión del cónyuge. Concurrencias. Derecho real de habitación.
2. Colación. Donaciones que no deben colacionarse.
3. Sistema de libertad de testar y sistema de legítimas. Legítima. Mejora al heredero con discapacidad. Determinación de la legítima. Actos violatorios de la legítima.
4. Partición: tipos. Cesión de herencia
5. Sucesión testamentaria. Tipos de testamentos. Albacea

PROGRAMA DE EXAMEN

UNIDAD I:

1. La obligación en el marco de las relaciones sociales. Relación social y jurídica.
2. Relación jurídica obligatoria. Definición Art. 724 C.C.C.N. Deber moral, deber jurídico y obligación.
4. El principio de buena fe. La buena fe creencia y probidad. Funciones.
5. La relación jurídica entre el consorcio de propietarios y el administrador. artículo 2065 CCCN.
6. La relación jurídica entre el administrador y los copropietarios
5. Elementos esenciales de la obligación.
6. Los sujetos: requisitos. Actuación de auxiliares. Principio de equiparación (art. 732 C.C.C.N.) Consorcio de propietarios. Copropietarios. Administrador del consorcio. actuación frente al consorcio, copropietarios y frente a terceros. Particularidades de los sujetos en las expensas comunes.
7. El objeto/prestación. Concepto, requisitos.
8. causa fuente. Concepto. Clases. El reglamento de Propiedad Horizontal y las decisiones de las Asambleas como causa fuente de obligaciones. Causa fuente del pago de expensas comunes.
9. las expensas comunes como obligación en los términos del art. 724 CCyC en función de los art. 2048 y art. 2049 CCyC: sujetos, objeto, prestación. causa fuente.

UNIDAD II:

1. Obligaciones de dar, hacer y no hacer. Noción y diferencias.
2. Obligaciones de dar dinero. El problema inflacionario. Nominalismo. Valorismo. Cláusulas de ajuste permitidas. Obligaciones de valor. Régimen legal.
3. Intereses (compensatorios, moratorios y punitivos). Anatocismo.
4. Obligaciones de dar moneda extranjera. Régimen legal.
5. Expensas comunes. art. 2048 CCyC como obligación de dar sumas de dinero



6. Obligaciones de hacer. Distinción entre obligaciones de medio y resultados. (art. 774 CCN) Obligaciones del administrador del consorcio. Obligaciones de hacer que nacen de los Reglamentos de Copropiedad
7. Estudio especial de la obligación de rendir cuentas: noción, requisitos; Supuestos: Oportunidad. Aprobación (expresa, tácita y presumida). Saldo y documentos. (arts. 858 y sigtes. C.C.C.N.) Obligaciones del administrador del consorcio
8. Obligaciones de no hacer: noción. (art. 778 C.C.C.N.). Obligaciones de no hacer que nacen del Reglamento de Copropiedad.
9. Obligaciones de sujeto múltiple. Clases y noción.

UNIDAD III:

1. El cumplimiento de la obligación. art. 730 C.C.C.N. Pago (Sección 1ª., cap. 4 Título 1 C.C.C.N., art. 865 C.C.C.N.): Concepto. Efectos del pago con relación al acreedor y al deudor. Requisitos: identidad, integridad, puntualidad y localización. Prueba del pago. Carga. Presunciones. Caso especial del recibo. Legitimación para pagar. Ejecución de la prestación por terceros interesados y no interesados. Efectos. Legitimación para recibir pagos. Pago por consignación. Noción y clases. Imputación del pago. (art. 900 y sigtes. C.C.C.N.) Noción. Pago por subrogación. (art. 914 y sigtes. C.C.C.N.) Noción. Subrogación legal y convencional.
2. El incumplimiento de la obligación. Tipos de incumplimiento. Absoluto, relativo, parcial y defectuoso. Mora del deudor. Concepto. Importancia. Requisitos. Constitución en mora su relación con el plazo y la puntualidad del pago. Efectos. Mora del acreedor. Efectos.
3. Responsabilidad patrimonial universal. El patrimonio como garantía común de los acreedores (art. 743 C.C.C.N.): funciones. patrimonio general y patrimonios especiales: diferencias.
4. Supuesto especial de las expensas comunes y la responsabilidad patrimonial universal y la limitación en ciertos supuestos de obligaciones propter rem: Ejecución de expensas comunes y bienes susceptibles de ejecución forzada.
5. Limitaciones y excepciones al principio de la responsabilidad patrimonial. Privilegio. Concepto. Caracteres. Asiento. Subrogación real. Estudio especial del privilegio de las expensas comunes.
6. Otros modos de extinción obligaciones: prescripción, caducidad, compensación y transacción: noción y diferencias. Estudio especial de las causales de interrupción y suspensión de la prescripción.

UNIDAD IV:

1. Responsabilidad civil: noción y funciones.
2. Función preventiva en la propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios: casos jurisprudenciales.
3. Función resarcitoria. Presupuestos comunes: noción. Diferencia entre responsabilidad subjetiva y objetiva. Responsabilidad directa e indirecta (principal por el hecho del dependiente) noción.
4. Responsabilidad por el riesgo o vicio de las cosas y actividades: noción. Responsabilidad colectiva: noción. Casos jurisprudenciales.
5. Responsabilidad Profesional. Especial estudio de la responsabilidad del administrador. Casos jurisprudenciales.

BIBLIOGRAFIA

Derecho de las Obligaciones:

Código Comentado Infojus.

Pizarro Daniel- Vallespinos Gustavo, "Manual de Obligaciones" y "Manual de Responsabilidad Civil", Edit. Rubinzal Culzoni.

Kemelmajer de Carlucci, Aída- Boretto Mauricio, "Manual de Derecho Privado", Edit. Eudeba.

Bibliografía específica y jurisprudencia será sugerida en cada clase.

Derecho de las Familias:

Código comentado

Infojus



Material de clase aportado por la Cátedra

Derecho Sucesorio:

Material de clase aportado por la Cátedra.

EVALUACION

La asignatura Obligaciones, Familia y Sucesiones es no promocional, se tomarán 3 trabajos prácticos y un recuperatorio al que únicamente podrán acceder quienes hayan aprobado, al menos, 1 (uno) trabajo práctico.

Quienes ASISTAN Y APRUEBEN un mínimo de DOS (2) trabajos prácticos (incluido el recuperatorio), tendrán la condición de estudiante regular.

Con fundamento en la evaluación formativa y continua:

- el estudiantado que haya asistido y aprobado los trabajos prácticos de obligaciones (primero y segundo) tendrán por aprobados determinados puntos de las unidades, los cuales serán comunicados oportunamente, y que no serán parte del temario en el examen final.
- el estudiantado que haya asistido y aprobado el trabajo práctico de familia y sucesiones (tercero) tendrá por aprobada esa trayectoria educativa y no rendirá ese temario en el examen final.

La materia se aprueba con un EXAMEN ORAL FINAL (estudiantes regulares) y EXAMEN ESCRITO Y ORAL FINAL (estudiantes libres). Los estudiantes tendrán la opción de sacar bolilla (2 los estudiantes regulares y 1 los estudiantes libres) o elegir un tema del programa.

TRABAJOS PRACTICOS

FECHA	TEMARIO
PRIMERO: 23/04	Obligaciones. Unidad I y II
SEGUNDO: 14/05	Obligaciones. Unidad III y IV
TERCERO: 18/06	Familia y Sucesiones. Unidad V, VI y VII
RECUPERATORIO: 25/06	Obligaciones, Familia y Sucesiones

TEMARIO EXAMEN FINAL ALUMNOS REGULARES

- Elementos esenciales de la obligación
- Expensas comunes. art. 2048 CCyC como obligación de dar sumas de dinero
- Obligación de rendir cuentas
- El Incumplimiento de la obligación

HORARIOS DE CONSULTA

Prof. Silvina FURLOTTI - Martes 17:10 hs.



Prof. Leandro RODRIGUEZ PONS - Martes 16:30 hs.

La tutora Paula Culotta dará consulta virtual previo a los trabajos prácticos y las mesas exámenes para responder dudas en horario a coordinar con la Dirección de la Tecnicatura.